

## **COMISIONES DE LA SAREM:** objetivos y funciones

Lineamientos para la constitución y funcionamiento de Comisiones especiales de SAREM.

La creación y existencia de Comisiones tiene por objeto la integración de socios de diferentes puntos geográficos, permitiéndoles una participación activa y ofrecer un servicio a su Asociación. Estas Comisiones han sido pensadas en base a necesidades presentes y futuras de la SAREM, y la actual CD considera que deben establecerse con carácter permanente, sin distinciones de quienes se encuentren a cargo del manejo de la Asociación, y sus funciones deben estar ligadas a necesidades societarias. Este es el criterio que actualmente rige para la Comisión o Comité Editorial. La renovación de miembros se hará por reemplazo o incorporación. El esquema funcional de cada Comisión podrá ser discutido entre sus miembros y modificado previo aviso a la CD en funciones, en el momento que se plantee el tema. Algunas Comisiones han sido creadas anteriormente, de manera que no todas las que se proponen aquí son nuevas. Esta CD pone a consideración de los asociados, a través de los miembros regionales de la CD y de la coordinadora de la Comisión de Prensa y Difusión, las bases conceptuales y de funcionamiento para cada Comisión. Se agradecerá a todos los asociados que nos hagan llegar sus comentarios.

### **Normas generales**

Objetivos: Son objetivos de las comisiones

1.- La agrupación de asociados en la constitución de Comisiones especiales que desempeñen una función en favor de las necesidades societarias.

2.- La obtención de información de utilidad para los asociados en diferentes aspectos inherentes a cada una de las comisiones creadas.

3.- Divulgar dicha información de interés, a través de los medios de difusión existentes, sea el Comité Editorial, La Comisión de Prensa y Difusión y/o la propia Comisión Directiva

4.- Mantener archivos sobre los temas de competencia de cada comisión, que puedan ser transferidos, a los efectos de agilizar la continuidad en caso de reemplazo de miembros o cambios de Comisiones Directivas futuras.

Normas de funcionamiento:

a.- *Generales:*

Se considera que la coordinación e intercambio de información con la CD tienden a la agilización y optimización del funcionamiento de las Comisiones y de la Asociación en un todo, de modo que se sugieren las siguientes normas para ser tenidas en cuenta por las diferentes unidades:

- Funcionarán en estrecha coordinación con la Comisión Directiva y servirán de apoyo a la política y gestión que esta considere necesario para el crecimiento societario.
- Cada Comisión deberá generar sus reglamentos internos de organización, siguiendo los lineamientos básicos establecidos por la Comisión Directiva en el presente documento, y los objetivos que pudieran surgir en el futuro. Los reglamentos internos, una vez elaborados, serán presentados ante la CD a los efectos de su discusión y análisis.
- Presentar un plan anual tentativo de tareas a desarrollar, una vez constituídas.
- Presentar un informe semestral o cuando la Comisión Directiva lo solicite, de las actividades desarrolladas y progreso de los planes establecidos.
- Informar a la CD sobre los cambios constitutivos de los miembros que la integren.
- Presentar ante la CD cualquier propuesta de cambio en los objetivos y funciones que consideren, en base a la experiencia adquirida, a los efectos de incorporar las modificatorias en sus reglamentos internos.
- Asesorar y sugerir a la CD sobre pautas, gestiones o trámites, necesarios para cumplimentar con los objetivos de la comisión correspondiente

*b.- Sugerencias especiales*

Cada Comisión debería estar integrada por, al menos dos socios que mantengan estrecho contacto, que trabajen en la misma ciudad, o institución. Uno de ellos debería considerarse como responsable, delegando en el otro esa función en caso de ausencia, viaje o distanciamiento temporal. Otros socios podrán estar a distancia, actuar como representantes regionales de la Comisión, y generar la información o desarrollar las tareas que le sean requeridas, a nivel regional, nacional o internacional, o acorde con los objetivos de cada comisión.